





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 22 OCT 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.-D.A. N° 305/2014, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE EL DÍA 24/10/14 – AGENTE IGNACIO RIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2176/2014, el Asesor Informático Américo VERES, solicita autorización para que el agente Ignacio RIOS - Legajo Nº 166 – realice una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 24 de octubre del corriente, con el fin de realizar mantenimientos de equipos y redes en las Delegaciones de Vialidad Provincial y Hospital Regional Río Grande.

Que esta Presidencia ha tomado intervención que le compete en el trámite.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de Viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 24 de octubre del corriente año, al agente Ignacio RIOS - Legajo Nº 166 - por los motivos expuestos en el exordio.

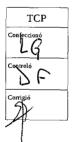
ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 5 2 6 - · /2014.-



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia